

LIQUIDACION DE CREDITO RAD 2019-02545

Sonia Esperanza Mendoza Rodriguez <smendoza@cobranzasbeta.com.co>

Lun 23/05/2022 4:33 PM

Para: Juzgado 68 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Wendy Tatiana Contreras Lopez <wendy.contreras@cobranzasbeta.com.co>

 1 archivos adjuntos (241 KB)

RAD 2019-02545 (L-43972).pdf;

Buenas Tardes

Me permito allegar memorial para el proceso de la referencia.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,

Sonia Esperanza Mendoza Rodriguez

email: smendoza@cobranzasbeta.com.co

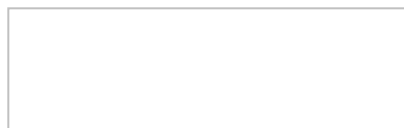
Teléfono 241 5086 ext 3785

3144777 ext 505

Abogada Interna Promociones y Cobranzas Beta S.A.

Carrera 10 No 64-65

Bogotá D.C.



AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos



SONIA ESPERANZA MENDOZA RODRIGUEZ
ABOGADA

L-43972

Señor
JUEZ 50 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO de BANCO DAVIVIENDA S.A.
CONTRA GUARNIZO RODRIGUEZ HERMAN JOSUE No 2019-02545
Asunto: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Obrando como apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, allegó la liquidación del crédito para los fines del Art. 446 del C.G.P. dentro del cual se reportan los abonos realizados por la parte demandada que se ilustran así:

FECHA	VALOR
25/10/2021	500.000,00
3/5/2021	500.000,00
7/4/2021	500.000,00
3/3/2021	500.000,00
25/1/2021	500.000,00
27/11/2020	1.000.000,00
21/8/2020	450.000,00
29/7/2020	450.000,00
TOTAL	3.950.000,00

TOTAL	\$ 41.829.608,53
ABONOS	\$ 3.950.000,00
GRAN TOTAL	\$ 37.879.608,53

Adjunto liquidación del crédito en UN (1) folios.

Del señor Juez, atentamente,

SONIA ESPERANZA MENDOZA RODRIGUEZ
C.C. 1.014.208.771 de Bogotá.
T.P. 241.731 del C.S. de la J.
TATIANA

LIQUIDACION DE CRÉDITO									
OBLIGACION				05700004400153783					
DEMANDADO				GUARNIZO RODRIGUEZ HERMAN JOSUE					
FECHA PRESENTACION DEMANDA				16 de diciembre de 2019					
VALOR DE UVR CON QUE SE VA A LIQUIDAR				305,1129		que corresponde a		23 de mayo de 2022	
INTERES DE MORA CUOTAS				16,05%					
CAPITAL ACELERADO:				90114,4826	UVR x	305,1129		=	\$ 27.495.091,13
Capital de cuota		1		817,9860	UVR x	305,1129		=	\$ 249.578,08
Capital de cuota		2		824,9447	UVR x	305,1129		=	\$ 251.701,27
Capital de cuota		3		831,9626	UVR x	305,1129		=	\$ 253.842,52
Capital de cuota		4		838,4339	UVR x	305,1129		=	\$ 255.817,00
Capital de cuota		5		845,5664	UVR x	305,1129		=	\$ 257.993,22
Capital de cuota		6		852,7598	UVR x	305,1129		=	\$ 260.188,02